NOTA DNCP/DNC Nº 20542/2015

Asunción, 04 de septiembre de 2015

Abog. Julián Patiño, Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
PRESENTE:

REFERENCIA: ID 291.767 – EXPEDIENTE: 324.783 - LPN 21/15 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES" PUBLICADO CON OBSERVACION

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se dirige a Usted, en relación al expediente de referencia a fin de informarle que el mismo **ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas**, sin embargo realizamos la siguiente observación que podría ser subsanada a través de una Adenda:

1. Atendiendo a los bienes a adquirir, tener en cuenta las previsiones presupuestarias del Subgrupo de gasto 390, ya que los productos no solo constituyen herramientas mayores sino también menores.

2. En la **Sección 2. Requisitos para Calificación – Experiencia y Capacidad Técnica** y el punto **(d) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS** no se establece como será aplicado el segundo criterio de desempate para consorcios.

3. En las **Especificaciones Técnicas,** a fin de establecer criterios claros y promover una evaluación en igualdad de condiciones deberán especificar qué criterios utilizarán para determinar "***Tamaño Pequeño o Tamaño Grande***." o caso contrario establecer las medidas de los bienes con las características citadas.

4. En la **Sección III,** en el **Plan de Entregas** deberán consignar que donde serán entregados cada ítem, a modo de facilitar al oferente la correcta cotización de los bienes solicitados, considerando que en la **CGC 24.1** se establece "*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar todos los suministros hasta el lugar de destino final, dentro del Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato*".

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNC-DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Licitaciones

Abg. HERNÁN SANABRIA
Técnico Verificador
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

5. En la **Sección IV, CGC 27.3** recomendamos establecer un periodo de validez de la Garantía para cada ítem considerando la naturaleza de los bienes objeto del llamado.

Considerando la naturaleza del llamado y la necesidad de los bienes, en este estado, ***le informamos que pasamos a publicar en el SICP el expediente de referencia, corriendo bajo entera responsabilidad de la convocante la comunicación de la adenda solicitada como también cualquier protesta o consecuencia que pudiera derivar de la publicación del presente proceso.***

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

IVÁN VEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

Abg. Hernán A. Sanabria R.
Dpto. de Licitaciones

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LP/HS

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py